



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 04/2018, por Suplementos de Créditos, para financiar el Proyecto "EDUSI Plasencia y su entorno" y la Aprobación de la Reformulación y Reanualización del proyecto citado.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Expediente de modificación presupuestaria nº 04/2018 por suplementos de créditos financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Suplementos de Créditos			
	Partida	Denominación	Aumento
Suplem. Créd. nº2	04.4392.22602	Publicidad y Propaganda. EDUSI	1.000,00
Suplem. Créd. nº3	04.4392.22706	Estudios y Trabajos Técnicos. EDUSI	15.270,32
Suplem. Créd. nº4	04.4392.23120	Locomoción Personal. EDUSI	2.700,00
Suplem. Créd. nº5	04.4392.65012	Obras y Equipamientos. EDUSI	11.718,68
		Total Suplementos de Créditos	30.689,00
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	04.4392.14302	Remuneración Personal. EDUSI	1.086,00
	04.4392.16000	Seguridad Social. EDUSI	5.031,00
	04.4392.23020	Dietas Personal. EDUSI	2.700,00
	04.4392.60910	Adecuación Carreteras. EDUSI	21.872,00
		Total Bajas de Créditos	30.689,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO: Aprobar la reformulación y reanualización del "PROYECTO EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO", según desarrollo del Anexo I, que será cofinanciada por aportación del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 en el 80% (10.000.000,00 €) y por la Diputación de Cáceres en el 20% (2.500.000,00 €). Su resumen por líneas de actuación es el siguiente:

Líneas	Nuestra Reformulación	4% Gastos Generales	Objetivo Temático	Importes reformulados OT
1	1.200.000,00		2	1.200.000,00
2	3.600.000,00		4	3.600.000,00
3	3.203.763,38			
4	754.493,48		6	3.958.256,86
5	1.723.664,14			
6	1.314.594,13			
7	203.484,87		9	3.241.743,14
8	462.500,00	462.500,00		
9	37.500,00	37.500,00		
	12.500.000,00	500.000,00		12.000.000,00

TERCERO: Aprobar la modificación de los compromisos de gastos plurianuales para el proyecto “EDUSI Plasencia y su entorno”, con la siguiente distribución y financiación:

**GASTO PLURIANUAL Proyecto
EDUSI Plasencia y Entorno**

Gasto plurianual		Recursos Financieros				Total Fianaciacion
Año Ejecucion	Importe Euros	Propios Recursos Generales	Subvencion FEDER	Ajenos Subvencion Aytos	Suma	
2017	85.238,45	17.047,69	68.190,76		68.190,76	85.238,45
2018	6.165.933,00	1.233.186,60	4.932.746,40		4.932.746,40	6.165.933,00
2019	4.889.426,00	977.885,20	3.911.540,80		3.911.540,80	4.889.426,00
2020	1.173.101,00	234.620,20	938.480,80		938.480,80	1.173.101,00
2021	157.849,99	31.570,00	126.279,99		126.279,99	157.849,99
2022	28.451,56	5.690,31	22.761,25		22.761,25	28.451,56
Total	12.500.000,00	2.500.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	12.500.000,00

La autorización y el compromiso de gasto para los años 2019 y siguientes, quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo con el art.79.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.

CUARTO: Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito actualmente en fase de tramitación.

QUINTO: Facultar a la Ilma. Sra. Presidenta para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.

Cáceres, a 26 de febrero de 2018

EL SECRETARIO.

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

